

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021**

ADENDA No. 3

OBJETO: “Contratar el plan de seguros para Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., para lo cual se deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en el territorio nacional”.

Plaza Mayor Medellín emite la Adenda N° 3, modificando los documentos de la Invitación Pública, como sigue:

1. **Modificar el Anexo No. 1 - Slip de condiciones técnicas obligatorias en la forma como se indica en documento Excel adjunto.**
2. **Modificar el Anexo No. 4 sobre siniestros de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales – como se indica en el documento adjunto.**
3. **Se modifica el numeral 3 del pliego de condiciones quedando así:**

3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los seguros que requiere actualmente la entidad son:

Grupo 1

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Responsabilidad Civil Expositores
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo Global de Entidades Oficiales

Grupo 2

- Responsabilidad Civil Directores y Administradores

Por lo anterior, se hace necesario contratar, mediante INVITACIÓN PÚBLICA, una o varias aseguradoras, que expidan las pólizas que amparen los bienes e intereses patrimoniales y/o

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el CORAZÓN de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

por los que sea legalmente responsable, que atiendan las reclamaciones realizadas por la entidad, de forma oportuna.

NOTA 1: Se podrán presentar ofertas de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán tener autorizados por la Superintendencia Financiera, los ramos a los cuales presente propuesta.

NOTA 3: La oferta debe ser conjunta, por lo cual debe contener ofrecimientos para todas las pólizas que conforman cada grupo, es posible presentar oferta parcial por grupo, mas no por póliza, so pena de ser rechazada la oferta.

NOTA 4: El no cumplimiento de las condiciones contenidas en este numeral da lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 5: La adjudicación se realizará por Grupos, de acuerdo con las propuestas que reciba **PLAZA MAYOR MEDELLÍN** y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con este proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva, de que trata el artículo cuarto del Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN**

4. Se modifica el numeral 19 del pliego de condiciones quedando así:

19. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses.
- b) Cumplir con el objeto contractual con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- d) Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y aceptadas por la entidad, entregando el mismo día del comienzo de la vigencia la nota de cobertura respectiva.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

- e) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a PLAZA MAYOR MEDELLÍN o a terceros.
- f) Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la entidad, garantizando información ágil y oportuna.
- g) Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
- h) Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- i) Presentar informe trimestral de siniestros o cuando la entidad requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones y los demás que le solicite la entidad.
- j) **Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días (contados una vez demostrados los elementos de ocurrencia y cuantía por parte del asegurado), sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.**
- k) Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando la entidad lo solicite, sin ningún costo para la entidad.
- l) No solicitar documentos, que no fueron indicados en la propuesta, aun en el caso a que los mismos hagan parte de su sistema de gestión de calidad, para efectos de trasladar o entregar los recursos derivados de una indemnización.
- m) Acordar, cuando lo solicite la entidad, los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para la entidad.
- n) Cumplir con los requerimientos contenidos en el **ANEXO NO 1**, de condiciones técnicas básicas obligatorias.
- o) Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada a esta invitación.
- p) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato
- q) Tener un exceso de patrimonio adecuado, en las condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás disposiciones legales expedidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- r) Las demás inherentes al objeto del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.

5. Se modifica el numeral 23.1.1. del pliego de condiciones quedando así:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

23.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, que deberá diligenciar en su totalidad según el **Formato No. 1** del presente Pliego de Condiciones.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas con la debida renovación para el año 2021. La compañía aseguradora debe estar inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia y tener vigente el certificado expedido por dicho organismo, en el cual se indiquen los ramos respecto de los cuales tiene aprobación o autorización para operar.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica.
- El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que evidencia que la persona natural o representante legal se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frmcnpconsulta.aspx>
- Deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, entendiéndose que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social, pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, que contenga la información que se indica en el **formato No. 4**. El proponente podrá adjunta una certificación con un modelo diferente, siempre y cuando contenga toda la información solicitada en el formato No. 4.
- Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

- **Garantía de seriedad de la Oferta:** Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: la propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de PLAZA MAYOR MEDELLÍN, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, con régimen privado de contratación. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

6. Se modifica el formato No. 5 del pliego de condiciones quedando así:

**FORMATO No. 5
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

	ASEGURADO (CONTRATANTE)	PÓLIZAS O RAMOS CONTRATADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES (INDICAR SI INCLUYE IVA O NO)
1				
2				
3				
	TOTAL			\$

(Adicionar las certificaciones de los asegurados)

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

La presente adenda forma parte integral de los documentos de la Invitación Pública y el proponente deberá acusar recibo de ella en su propuesta.

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 06 de 2021, no sufren ninguna modificación.

Medellín, 19 de agosto de 2020

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2